Hagan mrd. para el año de 1699

del Seruicio de Dios y la su venditta Madre desde luego
dio licencia y permiso al dho Don Rodrigo pagan y haze para
que en lo hueco de la dha Muralla pueda hazer cauar la dha
Capilla en la forma que le pide y nombro por comissarios a los ss.
Don Diego Gutierrez y Don Fran.co de Verastegui cau.o de la orden
de Santiago regidores para que vean la dha fabrica y
hagan que se disponga de modo que quede con toda firmeza
por el riesgo que puede sobreuenir de lo contrario por las
fabricas que se cargan por aquella parte encima de la dha muralla
Apert.on de Juan Gonçalez vecino desta ciud. en que dice que
por mandado del ss.or Corregidor fue a la sierra de Espuña juntamente
con Juan de Azcoytia escriuano a reconocer la nieue
para que el arrendador cumpliese con su obligacion y que como
consta de un testimonio que se exsiue se halla en la dha
sierra y prado nieue bastante para el dho asalto y supplica
a la ciud. que se pase ocupacion y la del dho Juan de Azcoytia escriuano
librar lo que fuere seruido y la ciud. hauiendolo oydo
acordo se le libranca al dho Juan Gonçalez de ciento
y cinquenta Rs. sobre pedro Fernandez del Toro
arrendador de la salto de la nieue la mitad para el susso
dho y la otra mitad para el dho Juan de Azcoytia escriuano
por la ocupacion del dho viaxe.

Libranza a Juan Gonçalez

La ciud. acuerda que el testimonio de Juan de Azcoytia ss.no que se a
visto en este ayuntamiento de como en la sierra de Es
puña en el prado a hauido dos palmos de nieue este presente
año se guarde en la escriuania mayor deste ayuntamiento
y se haga notorio al dho pedro Fernandez de

Guardase el testimonio de la nieue